

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de familia, modificación de medidas supuesto contencioso número 156 de 2019, por no ser conocido el domicilio de D./Dña. ZHAO PING MO, por resolución de 19 DE JUNIO DE 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de fecha 19 DE JUNIO DE 2019.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Sra. Procuradora de los Tribunales doña Ruth María Oterino Sánchez, en nombre y representación de doña Tu-Lan Ta Tang contra don Ping Mo Zhao, declarado en rebeldía, habiendo sido parte el ministerio fiscal, modifíco la medida acordada anteriormente en la sentencia de divorcio dictada el 15 de junio de 2011 en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 628/10, acordando el levantamiento de la prohibición de salida del territorio nacional de la menor Annabelle Mo, hija de doña Tu-Lan Ta Tang y de don Ping Mo Zhao, para lo cual líbrense los oficios pertinentes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ZHAO PING MO expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de junio de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.970/19)

